

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 968/2023

Servicio de Administración Laboral.

Expediente: 14/01/0044/2023.

Código de Convenio: 14000675011982.

Visto el Texto del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector del Campo de la Provincia de Córdoba, adoptado en fecha 2 de marzo de 2023, presentado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo el día 13 de los corrientes, mediante el que se aprueba la actualización de las tablas salariales del convenio colectivo para el año 2023, tras la publicación en el BOE el pasado 15 de febrero del Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas conforme al Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 31 de octubre), el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Ext. nº 29, de 30 de agosto), el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Ext. nº 25, de 26 de julio), modificado por el el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Ext. nº 27, de 8 de agosto), y el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA Ext. nº 28, de 11 de agosto),

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la

Provincia.

Córdoba, 14 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, María Dolores Gálvez Páez.

Acta Comisión Paritaria Convenio Colectivo Campo de Córdoba 2021-2023.

Actualización SMI 2023.

2 de marzo de 2023.

ACTA ÚNICA

Reunidos a las 11:00 horas, del jueves 2 de marzo de 2023, en la sede de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Campo en Córdoba, sita en avenida de la Torrecilla, nave 5 y 6 de Córdoba, los miembros de la Comisión Paritaria que a continuación se relacionan de acuerdo con las funciones que tiene encomendada en los artículos 6 y 7 del citado texto legal.

ASISTENTES

Por Asaja: Rafael Navas Ferrer, Rafael Castellano Pastor, Inés Romero Gómez, Ángel Hidalgo Rejano, José Manuel Pérez Pérez.

Por Uaga-Coag: Carmen Quintero Morales.

Por UGT: Antonio R. Lopera Ordoñez, Miguel Ángel Carrasco Pastor y Pedro Tellez Guerrero.

Por CCOO: Manuel Muñoz Ramírez, Aurelio Martín Carrera y Agustín Jiménez Morante.

EXPONEN

Los representantes de empresariales y sindicales manifiestan que tras la publicación en el BOE el pasado 15 de febrero del Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2023, los salarios en el campo en Córdoba para el año 2023 aprobados en el seno de la Comisión Negociadora y Paritaria del Convenio Colectivo del Campo, deben actualizarse con una subida del 8% por lo que proceden a firmar las nuevas tablas salariales 2023.

Se adjunta ANEXO con las actualizaciones salariales y económicas que regirán para el año 2023.

Los representantes de CCOO no están conforme con el cálculo utilizado para la actualización de las tablas salariales porque consideran que es superior la cuantía.

Se autoriza a don Antonio Arroyo Díaz, para que presente toda la documentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión a las 12:00 horas del día antes indicado, extendiéndose la presente acta que todos los presentes firman en prueba de conformidad.

UGT; UAGA-COAG; CCOO; ASAJA-CÓRDOBA.

Hay varias firmas ilegibles.

**TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO PROVINCIAL DEL
CAMPO DE CÓRDOBA AÑO 2023**
(Contemplan el acuerdo del convenio del campo, y las subidas del SMI de
2020 y 2021, de enero de 2022 y de febrero de 2023)

TRABAJADORES FIJOS	SMI desde 1 de enero 2023 (salario)
Técnico de grado superior	34,77
Técnico de grado medio	34,77
Capataces titulados	34,77
Encargado	34,77
Manijero	34,77
Casero	34,77
Maquinista	34,77
Oficial de 1ª	34,77
Tractorista de 1ª	34,77
Oficial Administrativo	34,77
Auxiliar Administrativo	34,77
Oficial de 2ª	34,77
Tractorista	34,77
Hortelano	34,77
Mayoral	34,77
Ganaderos y pastores	34,77
Guardas y guardas jurado	34,77
Trabajadores cualificados	34,77
Trabajadores no cualificados	34,77
Trabajadores en explotaciones forestales o cinegéticas	34,77

TRABAJADORES EVENTUALES-TEMPOREROS	SMI desde 1 de enero 2023
Preparados de Tierra	54,79
Labores	54,79
Siembra	54,79
Resiembra	54,79
Abonado	54,79
Recolección	54,79
Labores de tracción animal	54,79
Tratamientos fitosanitarios	54,79

Escarda	54,79
Aclare	54,79
Despunte	54,79
Trilla	54,79
Carga y descarga	54,79
Secadores	54,79
Trabajos en semilleros y viveros (auxil.de la propia explotación)	54,79
Oficios Clásicos	54,79
<u>Trabajadores mecanizados</u>	
Tractorista	54,79
Conductor de cosechadora	54,79
Conductor de máquina autopropulsada	54,79
Conductor tractorista (con carné de 1ª)	54,79
Conductor de motocultor	54,79
Trilladora y empacadora	54,79
Tratamientos Fitosanitarios	54,79
Auxiliar de mecanización	54,79
Tractorista de 1ª	54,79
Capataces de riego	54,79
Cortadores de tierra	54,79
Riego de pie	54,79
Riego de aspersión	54,79
Riego goteo y otros sistemas de conserv. de instalación y acequias	54,79
<u>Viñedo</u>	
Plantación y arranque	54,79
Trabajos de alzada	54,79
Podadores e injertadores	54,79
Personal de recolección	54,79
Castra y despampanar	54,79
Personal auxiliar de bodega	54,79
<u>Olivar</u>	
Plantación y arranque	54,79
Cava de pies y roce	54,79
Injertado	54,79
<u>Poda y Limpia</u>	
Maestro y Oficial de 1ª	54,79
Oficial cortador	54,79
Desvareado, recogida y quema de ramón	54,79
Recolección de almazara	54,79
Auxiliar de recolección	54,79
Recolección de verdeo	54,79
<u>Almazaras Agrícolas</u>	
Maestro de almazara	54,79

Oficial de almazara	54,79
Oficial laboratorio almazara	54,79
Auxiliar laboratorio almazara	54,79
Auxiliar administrativo almazara	54,79
Peón de almazara	54,79
<u>Frutales</u>	
Plantación y arranque	54,79
Podador, injertador y talador	54,79
Aclareo de frutos	54,79
Recolección de frutos en general	54,79
Recolección de cítricos	54,79
Envasadores y cargadores	54,79
Trabajadores almacén y transporte	54,79
<u>Especies Forestales</u>	
Acondicionamiento de terrenos	54,79
Plantación	54,79
Poda y limpia de árboles en general y monte	54,79
Rejadores de corcho	54,79
Cargadores y restantes faenas	54,79
Actividades cinegéticas	54,79
<u>Remolacha y Tubérculos</u>	
Arranque	54,79
<u>Descoronado y carga</u>	
Bajo Guadalquivir	54,79
Alto Guadalquivir	54,79
<u>Ganadería</u>	
Ganaderos y pastores	54,79
Esquiladores	54,79
Ganado de montanera	54,79
Recolección y acondicionamiento de cultivos y forrajeras	54,79
<u>Cultivos hortofrutícolas</u>	
Sandías, melones, alcachofas y lechugas	54,79
Hortelano en general	54,79
Recolección	54,79
<u>Otros cultivos y Trabajos específicos</u>	
Trabajos específicos del tabaco	54,79
Recolección del tabaco	54,79
Siembra de ajos	54,79
Recolección de ajos	54,79
Trabajos de cercas de alambre y otros	54,79
Trabajos de almacén	54,79
Trabajos de apicultura	54,79
<u>Cebollas</u>	
Recolección	54,79

Otras faenas	54,79
--------------	--------------

CONCEPTOS ECONÓMICOS	2023	
plus de distancia	0,204	0,20
	0,225	0,23
	0,246	0,25
	0,280	0,28
	0,311	0,31
desgastes de herramientas	0,311	0,31
plus maquinaria	0,429	0,43
recoleccion esparragos	51,264	54,79
	1,470	1,47
	0,750	0,75
	50,730	54,79
	76,289	76,29
	71,193	71,19
esparrago verde	50,730	54,79
	0,750	0,75
	0,364	0,36
	50,730	54,79
esparrago sobre plastico negro	50,730	54,79
	1,030	1,03
	0,515	0,52
	50,730	54,79
ANEXO III	0,761	0,76
ANEXO IV (pesetas)	0,581	0,58

	33,264	33,26
	34,250	34,25
ANEXO V		
	1,726	1,73
	0,085	0,09